

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 4 D'EIVISSA****15655***Judici de faltes nº 254/2013*

DÑA. JOSEFA JUAN MARI, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 004 DE IBIZA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 254/13 que se sigue por FALTA CONTRA LOS INTERESES GENERALES, en el que interviene en calidad de denunciada KERSTIN FRIEDA HELENEBREITENBERGUER, y como denunciada MARIA LUZ RIBAS COSTA, se ha dictado la presente sentencia penal nº 79/14, que en su FALLO dice:

“Que debo condenar y condeno a DOÑA KERSTIN FRIEDA HELENEBREITEN-BERGUER como autora responsable de una falta del art. 631 del C.P., a la pena mínima de 30 días multa, fijándose la cuota diaria en 7 euros y estableciéndose una responsabilidad subsidiaria para caso de impago de 15 días de privación de libertad a cumplir en régimen de localización permanente; así como a que indemnice DON EDUARDO GONZÁLEZ ANGULO en la cantidad de 1.231,1 €, por las lesiones y secuelas sufridas.

Se impone a los condenados el pago de costas procesales si las hubiere.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación.”

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KERSTIN FRIEDA HELENEBREITENBERGUER, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA, 02 de septiembre de 2014.

LA SECRETARIA JUDICIAL